

Santiago, 3 de julio de 2025
CMF. 0307 - 25

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**REF.: BANINTER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA - COMUNICA
HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, Baninter Corredores de Seguros Limitada (la “**Corredora**”), comunica a Ud. el siguiente hecho esencial:

Con esta misma fecha, **Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.** y **Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.**, por una parte, y por la otra, **Banco Internacional y Baninter Corredores de Seguros Limitada** han suscrito un Contrato de Alianza Estratégica, que contiene los términos y condiciones conforme a los cuales el Banco otorgará a las aseguradoras un acceso y uso exclusivo de sus canales de distribución por un plazo de 15 años, para que aquéllas suministren, por intermedio de la Corredora, sus seguros a los clientes del Banco, como así también de otros acuerdos relacionados para el mejor cumplimiento de los objetivos de la alianza.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Julio Carrera Zlatar
Gerente General
Baninter Corredores de Seguros Limitada